



**JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN TERCERA**

Radicado	110013336035201500710 00
Referencia	Reparación directa
Accionante	Jhon Jairo Cortés Segura y otros
Accionado	Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso y dando cumplimiento a la sentencia de fecha cuatro (4) de octubre de dos mil diecisiete (2017) y veintiocho (28) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), se procede a liquidar las costas causadas dentro del proceso así:

CONCEPTO	VALOR	FOLIO No.
CONDENA EN COSTAS 1 INSTANCIA	\$ 10.015.462,05	fol. 133, c. 2
CONDENA EN COSTAS 2 INSTANCIA	\$ 00	fol. 176, c. 2
GASTOS DEL PROCESO	\$ 10.000,00	fol. 187, c. 2
TOTAL	\$ 10.025.462,05	

Son: Diez millones veinticinco mil cuatrocientos sesenta y dos pesos con cinco centavos (\$10.025.462,05).

Hoy **20 DE OCTUBRE DE 2021**, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).


RIGUEHY MARINA GUTÉRREZ MARTÍNEZ, secretaria
SECRETARÍA

